

Acuerdo y Voto
por D^{no} Diego Vidal
de no aver efectuado
la compra de trigo por
el libram^{to} que se
despachó en su
favor

En la Villa de Alhama En Veinte y Ochodias
de El Mes de octubre de Mil Setecientos Quinquen
ta y Dos años ante sus M^{tes} Los señores D^{nos}
Alonso Provenio Espeso y D^{no} Alonso Casas
Cayuela Alcaldes ordinarios por su M^{te} D^{no}
Fran^{co} Ballesta Lopez, D^{no} Alonso Cayuela
Jeron, D^{no} Juan de Aledo Almaria y D^{no} Juan
de Aledo Pena Regidores Conrrejos, Justicia, y
Alcaldes, de ella estando Juntos en el Ayuntamiento
mientro en la forma que lo acostumbra, Compas
ario ante dho señores D^{no} Diego Vidal
Albarca T^{no} de esta dha Villa, y manifesto a
sus M^{tes} que los Cinco Mil R^{es}, que celebraron del
Pósito en el dia Veinte y tres del que sigue para
Compra de trigo aprecio de Veinte y quatro R^{es}
fan^a en cumplim^{to} de su obligacion paso a
Lorca y lo en Contro aprecios Mayores, del que
esta librado, por lo que tiene de Manifesto a
la disposicion de sus M^{tes} dha Cantidad
Por lo qual mandaron dho señores al presente
Espeso Lopez para que en el Libro de Entrada
y Salida de dho Cayudales, a continua
cion de la Vaca de dha Cantidad para que
Conte, y se entrara en el arca de dho Cau
dales dha Cantidad con la diligencia acostum
brada, asi tanto que otra cosa se deteamine por
sus M^{tes}. y firman lo que saben y Yo el C^{no}

D^{no} Alonso Provenio
Espeso
D^{no} Alonso Cayuela
D^{no} Juan de Aledo
Lopez

D^{no} Alonso Casas
Cayuela
Juan de Aledo
Almaria
Por Mando de sus M^{tes}
Andres Galero
Cayuela

